



RESOLUCION No. 327 DEL VEINTITRÉS (23) DE JULIO DE 2009

"Por medio de la cual se adjudica el Concurso Público Internacional No. CPI-TC-001-08 cuyo objeto es la Asesoría e Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental para la construcción del tramo de corredor Amparo – Portal del Sistema Integrado de Transporte Masivo TRANSCARIBE desde el sector el Amparo hasta el sector del Barrio Anita, Cartagena de Indias Distrito Turístico y Cultural"

EL GERENTE DE TRANSCARIBE S.A.

En uso de sus facultades legales, y en especial las otorgadas por el artículo 30 de la ley 80 de 1993, y

CONSIDERANDO

Que conforme el proceso establecido por el Banco Mundial, se publico solicitud de manifestaciones de interés, el día nueve (9) de junio del año 2008.

Que presentadas las manifestaciones de interés se integró la lista corta de las firmas que participarían en el proceso de selección de la referencia, la cual fue sometida a la no objeción del Banco Mundial.

Que por resolución No. 135 de fecha veintisiete (27) de Abril de 2009, el Gerente de Transcaribe S.A., ordenó dar apertura al Concurso Público Internacional No. CPI-TC-001-08, cuyo objeto es contratar la "Asesoría e Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental para la construcción del tramo de corredor Amparo – Portal del Sistema Integrado de Transporte Masivo TRANSCARIBE desde el sector el Amparo hasta el sector del Barrio Anita, Cartagena de Indias Distrito Turístico y Cultural".

Que previa No objeción del Banco Mundial, el Pedido de Propuestas fue publicado en página web el día veintisiete (27) de abril de 2009, y se remitió a los integrantes de la lista corta.

Que el 5 de mayo de 2009 se realizó audiencia de aclaración de pliegos. Las preguntas y observaciones formuladas por los participantes fueron resueltas oportunamente y publicadas las respuestas en la página Web de Transcaribe S.A.

Que se publicó aviso en prensa informando de la apertura del Concurso Público Internacional No. CPI-TC-001-08, el plazo de ejecución, aspectos importantes del proceso, así como la fecha de cierre.

Que el veintisiete (27) de mayo del año en curso se llevó a cabo el cierre del proceso y apertura de propuestas técnicas, en el cual se presentaron las siguientes firmas todas miembros de la lista corta:

- a) CONSORCIO CONURMA – INCOFER
Miembros del Consorcio: Conurma Ingenieros Consultores S.L. – Ingeniería y Consulta Ferroviaria Ltda.
No. De Folios: 533
Nombre de quien firma la propuesta: Judith Cielo Méndez Urrea
Aporta oferta económica en sobre separado
- b) INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD S.A. – INCOSA S.A. –
No. De Folios: 218
Nombre de quien firma la propuesta: Jorge Alberto Salamanca Rodríguez

El Alcalde Somos Todos



Aporta oferta económica en sobre separado

- c) CONSORCIO MAB – LATICONCONSULT
Miembros del Consorcio: MAB Ingeniería de Valor S.A. y Latinoconsult S.A.
No. De Folios: 263
Nombre de quien firma la propuesta: Miguel Angel Botero
Aporta oferta económica en sobre separado
- d) CONSORCIO EUROESTUDIOS – ACI PROYECTOS 2008
Miembros del Consorcio: Euroestudios S.A. y ACI Proyectos S.A.
No. De Folios: 268
Nombre de quien firma la propuesta: Alejandro Barreto
Aporta oferta económica en sobre separado
- e) CONSORCIO TMC
Miembros del Consorcio: Ecovias S.A.S., Bateman Ingeniería S.A. y Consultores del Desarrollo S.A.
No. De Folios: 332
Nombre de quien firma la propuesta: Alvaro Cañaveras Jiménez
Aporta oferta económica en sobre separado
- f) RESTREPO Y URIBE LTDA.
No. De Folios: 219
Nombre de quien firma la propuesta: Alejandro Restrepo Gómez
Aporta oferta económica en sobre separado

Que presentada a consideración del Banco Mundial la evaluación técnica de las propuestas se procedió a la evaluación financiera.

Que el Banco Mundial emitió No Objeción al informe de evaluación, y se procedió a la etapa de negociación con la firma CONSORCIO TMC.

Que concluida la etapa de negociación se procede a la adjudicación del proceso de selección de la referencia al **CONSORCIO TMC**, representado por el Sr. Alvaro Cañaveras Jiménez, por un valor de **UN MIL CIENTO SETENTA Y UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1,171.769.743)**, incluidos los impuestos acordados en la etapa de negociación.

Que en consideración a lo anterior:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el Concurso Público Internacional No. No. CPI-TC-001-08, cuyo objeto es contratar la "Asesoría e Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental para la construcción del tramo de corredor Amparo – Portal del Sistema Integrado de Transporte Masivo TRANSCARIBE desde el sector el Amparo hasta el sector del Barrio Anita, Cartagena de Indias Distrito Turístico y Cultural", al **CONSORCIO TMC**, conformado por Ecovias S.A.S., Bateman Ingeniería S.A. y Consultores del Desarrollo S.A., por un valor de **UN MIL CIENTO SETENTA Y UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1,171.769.743)**.

R

El Alcalde Somos Todos



ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente de la Adjudicación al representante legal de la firma, y comunicar la decisión a los proponentes que no resultaron favorecidos con la adjudicación.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dado en Cartagena de Indias a los Veintitrés (23) de Julio del año 2009. Se imprimen dos (2) originales del mismo tenor.


ENRIQUE CHARTUNI GONZALEZ
Gerente General

Proyectó:

Liliana Caballero
P. Especializado Oficina Asesora Jurídica

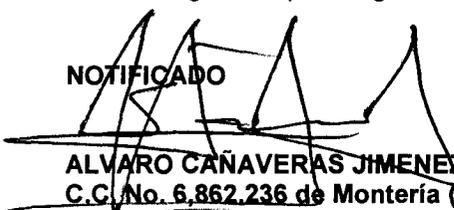
Aprobó:


Ercilia Barrios F.
Jefe Oficina Asesora

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Cartagena de Indias, a los Veintitrés (23) días del mes de Julio de 2009, se notificó del contenido de la presente Resolución al Sr. **ALVARO CAÑEVERAS JIMENEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6,862.236 de Montería (Córdoba), actuando en nombre y representación del **CONSORCIO TMC**, informando que contra esta providencia no procede recurso alguno. Se hace entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita.

NOTIFICADO


ALVARO CAÑEVERAS JIMENEZ
C.C. No. 6.862.236 de Montería (Córdoba)

NOTIFICADOR


ERCILIA BARRIOS FLÓREZ
Jefe de Oficina Asesora Jurídica

El Alcalde Somos Todos